

10.386

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2021 – Año de los Profesionales y Auxiliares de los Servicios de Salud, Educación, Seguridad y Bomberos Voluntarios" – Ley Nº 10.356

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura y Transporte, realice el proyecto de obra y posterior construcción de un (1) edificio destinado al Jardín de Infantes Nº 13 "Victoria Romero" de la localidad de Malanzán, departamento General Juan Facundo Quiroga.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ley, sean incluidos en el Plan de Trabajo de Obras Públicas, Ejercicio 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el diputado **JUAN RAMÓN ROMERO.-**

L E Y Nº 10.386.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA